



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 483 DE
FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026, QUE AUTORIZA DE-
SENROLAR PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA POR CIE-
RRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 16 de Febrero de 2026, que autoriza desenrolar patente municipal por cierre de actividad comercial.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 16 de Febrero de 2026, en que se autoriza desenrolar del rol la patente municipal, a nombre de la persona natural Sr. **PABLO ANDRES MOLIENE ROJAS, Rut. N° 76.471.629-9**, lo anterior, por error ante en la ejecución de envío, ante la implementación del nuevo sistema digital.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.

